

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2910	MARTES, 5 DE AGOSTO DE 1947	COBREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 14 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.

Sábados: de 8.15 a 11.30.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**  
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**  
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Ing. D. JUAN W. DATES**  
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550  
 (Palacio de Justicia)  
 TELEFONO N° 4780

DIRECTOR  
 Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes .....	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año .....	" 0.50
" " de más de 1 año .....	" 1.—
Suscripción mensual .....	" 2.30
" trimestral .....	" 6.50
" semestral .....	" 12.70
" anual .....	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de ¼ pág. ....	\$ 7.—
2° De más de ¼ y hasta ½ pág. ....	" 12.—
3° " " " ½ " " " 1 " .....	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	2.—	4.—	8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	2.50	" " " "
" 15 "	3.—	" " " "
" 20 "	3.50	" " " "
" 30 "	4.—	" " " "
Por Mayor término	4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
<b>LEYES PROMULGADAS:</b>	
Nº 854 de Agosto 2 de 1947 — Autoriza al Poder Ejecutivo a crear en "Colonia Santa Rosa" (Departamento de Orán), un Juzgado de Paz Lego, .....	4
" 855 " " " " " — Acuerda una pensión mensual, .....	4
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:</b>	
Nº 5326 de Agosto 1º de 1947 — Concede licencia extraordinaria a un Oficial Escribiente de Jefatura de Policía, .....	4
" 5327 " " " " " — Nombra Encargada de la Oficina del Registro Civil de El Carril, .....	4
" 5328 " " 2 " " — Autoriza a la Direc. Gral. del Registro Civil, a llamar a licitación pública, .....	4
" 5329 " " " " " — Designa personal para la Cárcel Penitenciaria, .....	4 al 5
<b>EDICTOS SUCESORIOS</b>	
Nº 2948 — De doña Juana Herman de Orellana García, .....	5
Nº 2942 — de don Amado León, .....	5
Nº 2940 — De Doña Efigenia Montiel o Montiel de Martínez, .....	5
Nº 2932 — De doña Eleuteria Copa, .....	5
Nº 2926 — De doña Mercedes Abraham Ríos de Ríos, .....	5
Nº 2918 — De doña Amanda Rodríguez de Torres, .....	5
Nº 2916 — De Doña Rosa Verón de Soria, .....	5
Nº 2915 — De don Belindo Moya o Belindo Esperidiñ Moya, .....	5
Nº 2913 — De Don Jesús María Gómez y Lastenia Lazo de Gómez, .....	5
Nº 2911 — De Doña Restituta Zelaya, .....	5
Nº 2907 — De don Gualberto Nanni, .....	5
Nº 2906 — De doña Carmen Lanosa o Lanoza; Liberata Cabral de Lanosa o Lanoza, María Zenona o Zenona Casasola o Casasola de Lanosa o Lanoza y de Juana Manuela Casasola o Casasola o Juana Casasola o Casasola de Valor	5
Nº 2904 — De Doña María Pardo de Pérez o María C. Pardo de Pérez o María Catalina Pardo de Pérez, .....	5 al 6
Nº 2903 — De Don Nicolás Amador y doña Ricarda Amador o Ricarda Guzmán de Amador, .....	6
Nº 2900 — De don José Enrique Medina, .....	6
Nº 2895 — De don Francisco Valdez Villagrán, .....	6
Nº 2884 — Edicto testamentario de don José Benigno Posadas, .....	6
Nº 2880 — De don Humberto Urbano Juárez, .....	6
Nº 2879 — De don Emilio Quijarro, .....	6
Nº 2878 — De doña Leonarda Ramos de Chocobar, .....	6
Nº 2877 — De don José Enrique Medina, .....	6
Nº 2876 — De don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz, .....	6
Nº 2875 — De don Leandro Valdiviezo, .....	6
Nº 2867 — De Doña Rosaura o Juana Rosaura Díaz, .....	6
Nº 2866 — De Don Babil Arozarena y María Luisa García de Arozarena, .....	6 al 7

	PAGINAS
Nº 2865 — De Don Osvaldo Blasco, .....	7
Nº 2864 — De Don Pedro Arévalo, .....	7
Nº 2860 — De don Santos Gutiérrez, .....	7
Nº 2856 — De doña Catalina Avalos de Vargas, .....	7
Nº 2855 — De don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín, .....	7
Nº 2842 — De don Tomás de la Zerda, .....	7
Nº 2838 — De doña Juana Rosa Molina, .....	7
Nº 2836 — De don Ildifonso o Ildelfonso Cañizares y de doña Dorotea Chocobar de Cañizares, .....	7
Nº 2834 — De doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula, .....	7
<b>POSESION TREINTAÑAL:</b>	
Nº 2945 — Deducida por don Lorenzo Rodríguez, de dos inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera, .....	7
Nº 2944 — Deducido por doña María Naranjo de Rodríguez, de un inmueble ubicado en Metán, .....	7 al 8
Nº 2937 — Deducido por Juan Antonio Tejerina, de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, .....	8
Nº 2908 — Deducida por don Ricardo Valdez, de un inmueble ubicado en Cafayate, .....	8
Nº 2898 — Deducida por Zoilo Zenardo, de un inmueble ubicado en el Departamento de Metán, .....	8
Nº 2890 — Deducida por doña Dominga Frías de Moreno, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia, .....	8
Nº 2881 — Deducida por D. Ignacio Ataulfo Illesca, de un inmueble ubicado en Chicoana, .....	8 al 9
Nº 2871 — Deducida por Juan Domene, José Demádel Ávila y otros, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, .....	9
Nº 2839 — Deducido por doña Teófila Villafuerte de Sueldo, de un inmueble ubicado en Orán, .....	9
<b>DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO:</b>	
Nº 2912 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, .....	9
Nº 2896 — Solicitado por doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos inmuebles ubicados en la ciudad de Orán, .....	9 al 10
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 2922 — Por Antonio Forcada en el "juicio embargo preventivo Fidel Cruz Arena vs. Eleodoro Aguilar, .....	10
Nº 2921 — Por José María Decavi, en el "Juicio cobro de Alquileres — Koitón vs. Dalconte, .....	10
Nº 2859 — Por Ernesto Campilongo en la Sucesión de Miguel A. Mijaciel, .....	10
<b>CITACION A JUICIO.</b>	
Nº 2902 — Citase a don Andrés Klein en el juicio "Ordinario — Cumplimiento o rescisión de contrato — Carmo Herrera vs. Andrés Klein", .....	10
<b>RECTIFICACION DE PARTIDAS</b>	
Nº 2947 — De la partida de matrimonio de Manuel López con Crencencia Vega, .....	10
<b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 2934 — De la Usina Eléctrica y Molino de "La Viña" (Salta), .....	10
<b>DISOLUCION DE SOCIEDAD</b>	
Nº 2936 — De la Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Notarfrancésco y Moreno, .....	10
<b>INTIMACION DE PAGO</b>	
Nº 2873 — Al propietario de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, seguido por la Municipalidad de dicho pueblo, .....	10 al 11
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
Nº 2923 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la provisión de sesenta animales de raza caballo o mular, .....	11
Nº 2919 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la provisión de 15 carradas diarias de guano, ....	11
Nº 2917 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la provisión de mil toneladas de leña, .....	11
Nº 2886 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de muebles, útiles, instrumental y demás artículos, con destino al edificio de la Asistencia Pública, .....	11
<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 2946 — Del Centro Policial Cultural de S. M., para el día 9 8 947, .....	11
Nº 2943 — Del Centro Argentino de Socorros Mutuos, para el día 10 8 947, .....	11
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	
<b>JURISPRUDENCIA</b>	
NNº 711 — Corte de Justicia — Sala Segunda — CAUSA: Contra Alejandro Mangui, por homicidio a Carlos Enrique Altamiranda, .....	11 al 12
<b>BALANCES</b>	
Nº 2939 — De La Regional, Compañía Argentina de Seguros S. A., .....	12 al 14

# LEYES

LEY Nº 854

Por cuanto:

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de**

**L E Y :**

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a crear en la localidad de "COLONIA SANTA ROSA", jurisdicción del Departamento de Orán, un Juzgado de Paz Lego.  
Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete.

Dante A. Lovaglio Presidente de la H. C. C. de DD. Meyer Abramovich Secretario de la H. C. de Diputados	Roberto San Millán Presidente del H. Senado Alberto A. Díaz Secretario del H. Senado
---	--

Por tanto:

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA**

Salta, agosto 2 de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

LEY Nº 855

Por Cuanto:

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de**

**L E Y :**

Artículo 1º — Acuérdate a la señora CLARISA GOMEZ DE MORENO, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (\$ 100.—), por el término de Ley.

Art. 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se efectuará de rentas generales con imputación a la presente ley.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete.

Dante A. Lovaglio Presidente de la H. C. de Diputados Meyer Abramovich Srio. de la H. C. de DD.	Roberto San Millán Presidente del H. Senado Armando Falcón Prosec. del H. Senado
---	--

Por tanto:

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA**

Salta, agosto 2 de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 5326-G

Salta, Agosto 1.º de 1947.

Visto el expediente N.º 6832/947 en el que el Oficial Escribiente de 3ra. categoría, de la División Judicial de Jefatura de Policía, don Héctor Fassola, solicita seis meses de licencia, sin goce de sueldo, y atento lo informado por División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Oficial Escribiente de 3ra. categoría de Jefatura de Policía, don HECTOR FASSOLA, con anterioridad al día 1.º del mes en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5327-G

Salta, Agosto 1.º de 1947.

Vista la vacancia,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de El Carril, (Departamento de Chicoana), a la señora ADELINA MUÑOZ DE SOTO.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5328-G

Salta, Agosto 2 de 1947.

Visto el Expediente N.º 6598/47 en el que la Dirección General de Registro Civil, solicita la provisión de libros demográficos impresos, por ser los mismos de imprescindible necesidad, para uso del año en curso y el próximo venidero,

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a la Dirección General de Registro Civil a llamar a licitación pública para la provisión de los libros demográficos impresos, que a continuación se detallan, para las diversas oficinas instaladas en la Provincia, de acuerdo a los modelos existentes en la citada Repartición:

NACIMIENTOS: 152 páginas — 80 juegos — total de libros 160.

252 páginas — 20 juegos — total de libros 40.

452 páginas — 10 juegos — total de libros 20.

MATRIMONIOS: 100 páginas — 50 juegos — total de libros 100.

252 páginas — 15 juegos — total de libros 30.

452 páginas — 5 juegos — total de libros 10.

DEFUNCIONES 152 páginas — 40 juegos — total de libros 80.

252 páginas — 10 juegos — total de libros 20.

452 páginas — 10 juegos — total de libros 20.

RECONOCIMIENTOS: 252 páginas — 10 juegos — total de libros 20.

TOTALES: 250 juegos — total de libros 500.

Art. 2º — La licitación autorizada por el presente decreto deberá efectuarse en un todo de conformidad a las disposiciones establecidas en el Capítulo "LICITACIONES, ENAJENACIONES, CONTRATOS", de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — La Dirección General de Registro Civil deberá elevar a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el expediente respectivo, con las propuestas y demás documentos relativos a la licitación convocada.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5329-G

Salta, Agosto 2 de 1947.

Visto el expediente N.º 6065/947 en el que la Cárcel Penitenciaria solicita designación de Preceptor,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Preceptor de Menores de la Cárcel Penitenciaria a don VICENTE DOMINGO NAVARRO (Matricula N.º 3.503.833 — Clase 1922), con anterioridad al 18 de abril del año en curso, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso VII — Item "Ins."

tituto de Menores del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2948 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo de 1.ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA HERMAN DE ORELLANA GARCIA y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma para que comparezcan a hacerlo valer. Salta, Setiembre 21 de 1946. — JUAN C. ZUVIRIA, Secretario. — Importe \$ 20. e|5|8 al 10|9|47

Nº 2942 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Amado León, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejado por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|4|8 al 9|9|47

### Nº 2940 — EDICTO — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EFIGENIA MONTEL O MONTIAL DE MARTINEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 31 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|2|8 al 8|9|47

Nº 2932. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Eleuteria Copa, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacer valer. Salta, julio 28 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|1|8 al 6|9|47

Nº 2926. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Mercedes Abraham Ríos de Ríos y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer. Salta, 23 de Julio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|29|7 al 3|9|47

Nº 2918 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz Letrado N.º 1 de la Capital, doctor Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Amanda Rodríguez de Torres. — Salta, 2 de julio de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. — Importe \$ 20. — e|28|7 al 2|9|47

Nº 2916 — Señor Juez de Paz Letrado N.º 1 cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VERON DE SORIA. — Salta, Julio 25 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. Importe \$ 20. — e|28|7 al 2|9|47

Nº 2915 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don BELINDO MOYA o BELINDO ESPERIDION MOYA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|28|7 al 2|9|47

Nº 2913 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Norte, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Jesús María Gómez y Lastenia Lazo de Gómez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Salta, 23 de Julio de 1947 — Tristán C. Martínez Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|25|7 al 29|8|947

### N.º 2911 — FISCALIA DE GOBIERNO — SALTA — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 1.ª Nominación, Doctor Carlos R. Arián da, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RESTITUTA ZELAYA, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán por 30 días en el

diario NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 22 de Julio de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Sin cargo.

e|24|7 al 28|8|47.

### Nº 2907 — EDICTO — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUALBERTO NANNI, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Julio 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|23|7 al 27|8|47.

### Nº 2906. — EDICTO — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de: CARMEN LANOSA o LANOZA, LIBERATA CABRAL de LANOSA o LANOZA, MARIA ZENO NA o ZENONA CASASOLA o CASSASOLA de LANOSA o LANOZA y de JUANA MANUELA CASASOLA o CASSASOLA o JUANA CASASOLA o CASASASOLA de VALOR, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer, en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Julio 16 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|23|7 al 27|8|947.

### Nº 2904 — EDICTO — SUCESORIO.

Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA PARDO DE PEREZ o MARIA C. PARDO DE PEREZ o MARIA CATALINA PARDO DE PEREZ ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus dere-

chos. — Salta, Julio 22 de 1947.  
**ROBERTO LERIDA** — Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.00.  
 e|22|7 al 26|8|47.

**Nº 2903 — SUCESORIO.**

Por orden del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás Amador y de doña Ricarda Amador o Ricarda Guzmán de Amador, para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días. — Para esta publicación de edictos quedan habilitados los días del próximo mes de enero. Salta, diciembre 19 de 1946.

**JUAN CARLOS ZUVIRIA** — Secretario.  
 Importe \$ 20.00.

e|22|7 al 26|8|47.

**Nº 2900 — SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Enrique Medina, y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, Julio 15 de 1947. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —

e|21|7 al 25|8|47.

**Nº 2895 — EDICTO — SUCESORIO.** — Hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO VALDEZ VILLAGRAN, y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y que dicha sucesión se tramita en el Juzgado de 3.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz. — Salta, abril 22 de 1947. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario. Importe \$ 20. —

e|18|7 al 22|8|47.

**Nº 2884 — EDICTO — TESTAMENTARIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don JOSE BENIGNO POSADAS y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores y a los legatarios José Walter, Carlos Angel y Víctor Hugo Posadas, hijos de don Walter Guido Posadas y de doña Pilar Caride de Posadas como igualmente a los demás hijos habidos durante ese matrimonio, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 15 de 1947. — **ROBERTO LERIDA** — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00. e|16|7 al 20|8|47.

intento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 15 de 1947. — **ROBERTO LERIDA** — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00. e|16|7 al 20|8|47.

**Nº 2880 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HUMBERTO URBANO JUAREZ.

Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".

Salta, 3 de julio de 1947. — **CARLOS E. FIGUEROA** — Secretario. Importe \$ 20.00. e|12|7 al 16|8|47.

**Nº 2879 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Emilio Quijarro, y se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. Salta, junio 26 de 1947.

**ROBERTO LERIDA** — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00. e|12|7 al 16|8|47.

**Nº 2878 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de la Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "LA PROVINCIA" y el "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Leonarda Ramos de Chocobar, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a hacerlos valer en legal forma. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 17 de mayo de 1947.

**CARLOS ENRIQUE FIGUEROA** — Secretario. Importe \$ 20.00. e|12|7 al 16|8|47.

**Nº 2877 — SUCESORIO.**

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MEDINA, cuyo juicio sucesorio declarase abierto, habiéndose señalado los días feriado para notificaciones en Secretaría, lo lunes y jueves o siguiente hábil en caso de que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 10 de julio de 1947.

**ROBERTO LERIDA** — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00. e|12|7 al 16|8|47.

**Nº 2876 — EDICTO SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don LUIS ARAOZ y sucesorio de don Luis Araoz y doña Mercedes Araoz. — A tal efecto se cita y emplaza por el término de treinta días que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y el diario "Norte", a los que se consideren con derecho en el mencionado juicio, ya sean como herederos, acreedores o legatarios instituidos señores Catalina, José Antonio, Luis, Mercedes y Pedro Araoz, todos de apellido Araoz, y doña Dionisia María Araoz de Vincenzi, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, julio 10 de 1947.

**CARLOS E. FIGUEROA** — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00. e|12|7 al 16|8|47.

**Nº 2875 — EDICTO SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEANDRO VALDIVIEZO. — A tal efecto se cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", para que herederos y acreedores o los que se consideren con algún derecho comparezcan al juicio de referencia; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 10 de 1947.

**CARLOS E. FIGUEROA** — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00. e|12|7 al 16|8|47.

**Nº 2867 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ROSAURA o JUANA ROSAURA DIAZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Salta, Junio 23 de 1947.

**ROBERTO LERIDA** — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00. e|10|7 al 13|8|47.

**Nº 2866 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y NORTE a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los esposos BABIL AROZARENA y MARIA LUISA GARCIA DE AROZARENA, para que comparezcan a hacerlos valer dentro



del término de treinta días.

Salta, 7 de Julio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

#### Nº 2865 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los hedereros y acreedores de don OSVALDO BLASCO, cuya sucesión declarase abierta. — Señálase los días lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. Salta, Julio 7 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 12|8|47.

#### Nº 2864 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pedro Arévalo, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 9 de junio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2860 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Santos Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 4 de Julio de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|7|7 al 2|8|47.

#### Nº 2856 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Catalina Avalos de Vargas, para que comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a hacerlos valer.

Salta, Julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 9|8|47.

#### Nº 2855 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante. — Salta, julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 1|8|47.

Nº 2842 — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Tomás de la Zerdá y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Julio 1º de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|2|7 al 6|8|47

Nº 2838 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JUANA ROSA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Junio 19 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|1|7 al 5|8|47.

Nº 2836 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil 2.a Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ildefonso o Ildefonso Cañizares y de Dorotea Chocobar de Cañizares, citando por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes. — Salta, Junio 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|1|7 al 5|8|47

Nº 2834 — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula. — Salta, Junio 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|6 al 4|8|47

### POSESION TREINTAÑAL

#### Nº 2945 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo, en representación de don Lorenzo Rodríguez, invocando la posesión treintañal de dos fracciones de campo ubicadas en el pueblo de El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera: La primera fracción con extensión de 300 metros de largo por 130 metros de ancho, más o menos, o sea una superficie de 39.000 metros cuadrados o la que resulte tener comprendida dentro de sus límites, que son los siguientes: NORTE, terrenos de José Suárez; SUD, Río Naranjo; ESTE, propiedad de Esther Rodas o de su sucesión; y al OESTE, terreno de Benjamín Madariaga. La segunda fracción, tiene una extensión de 64 metros de largo por 25 metros de ancho, más o menos, o sea una superficie de 1.600 metros cuadrados o la que resulte dentro de sus límites que son los siguientes: NORTE, calle pública sin nombre; SUD, fracción antes referida; ESTE, propiedad de Florentina Sajama de Rodríguez; y OESTE, terrenos de José Juárez, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto "Salta, agosto 1º de 1947. Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente juicio. Requierase los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento de los inmuebles. Oficiase al señor Juez de Paz P. o S. aludido, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — A. AUSTERLITZ". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, agosto 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 48.80.

e|5|8 al 10|9|47

#### Nº 2944 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el señor Francisco Ranaña, en representación de doña María Naranjo de Rodríguez, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Metán Viejo, jurisdicción del departamento de Metán, de esta Provincia, que afecta la figura de un polígono cuadrilátero irregular, con la superficie que resulta de los siguientes límites y dimensiones: Norte, ciento noventa y tres metros, con inclinación leve del Este al Sud-oeste, limitando con propiedad de Sucesión de Eduardo Naranjo; Sud, ciento treinta y dos metros con cincuenta centímetros, con leve inclinación de Este a Nor-oeste, limitando con propiedad de Julián Toscano y Casimira Ovejero; Este, ciento treinta y dos metros, con inclinación Sud-oeste a Nor-este, limitando con el camino nacional viejo de Salta a Tucumán y al Oeste, setenta y dos metros con leve inclinación de Sud-este a Nor-oeste, limitando con propiedad de Julián Toscano y Casimira Ovejero, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alber-

to E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 22 de 1947. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales y en mérito al dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer con el apercibimiento de continuarse el trámite de este juicio. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. a los efectos de la recepción de la prueba ofrecida. Requiráse informes de la municipalidad del lugar y de Dirección General de Inmuebles. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 31 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sect. — Importe \$ 40.—

e|5|8 al 10|9|47

**Nº 2937 — POSESION TREINTAÑAL:** Habiendo presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de don Juan Antonio Tejerina, promoviendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno, ubicada en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, con frente a la calle Moreno, cuadra comprendida entre las calles Güemes y Coronel Egües, de la manzana N.º 93, según plan catastral, manzana integrada por la expresadas calles y San Martín, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de Felisa Navamuel de Hueso; Sud: Eduardo Vera y Fariás; Este: calle Moreno y Oeste: pertenencia de J. Avila; con una extensión de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y cuatro metros de fondo. A lo que el señor Juez de la causa, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 25 de 1946. Por presentado y por constituido domicilio, devuélvase el poder dejando constancias. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y Norte citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno; y librense los oficios pedidos en los puntos 2.º y 3.º. Lunes y jueves para notificaciones en Secretarías. Carlos Roberto Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 31 de 1947. — Carlos Figueroa, Escribano Secretario| Sr.: Carlos Roberto Aranda — vale. V.º B.º CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|1|8 al 6|9|47

**Nº 2908 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado el señor Francisco Penalba Herrera en representación de don RICARDO VALDÉZ, invocando la posesión treintañal de un inmueble denominado "El Moyer", ubicado en el partido de Las Conchas, departamento de Cafayate, de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los si-

guientes límites: Al Norte, con el río Santa María, que en su prolongación se denomina "Río Calchaquí", al Sud, con propiedad de los señores Andrés Benjamín y Pedro Nanni; denominada "Chimpa"; al Este, con la finca "La Punilla" y la estancia "Paranillo", de los herederos Rodríguez; y al Oeste, con el río "Santa María", el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, julio 19 de 1947. — Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen del Señor Fiscal de Gobierno, que antecede, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos. — Requiráse los informes peritales de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de Dirección General de Inmuebles. — Recíbese en cualquier audiencia la información testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.00.

e|23|7 al 27|8|47.

**Nº 2898 — POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil el doctor Carlos Alberto Posadas, por don Zoilo Zenardo, iniciando acción de posesión treintañal sobre el inmuebles rural denominado "Rodeo Grande", ubicado en el partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia de Salta teniendo una extensión aproximada de cinco kilómetros de Este a Oeste por tres kilómetros de Sud a Norte y encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de don Zenón Robles; al Sud, con el Río de Metán que lo separa de propiedad de los señores Fléming; al Este, con propiedad de don Tomás Arias, y al Oeste, con propiedad de don Matías Condori; el señor Juez Interino, doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al Doctor Carlos Alberto Posadas en la representación invocada y désele la correspondiente intervención en mérito al poder que acompaña y cuya devolución solicita dejan do constancia en autos. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado RODEO GRANDE, ubicado en el partido de Metán Viejo, departamento de Metán de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Banda Norte. — Rivadavia, para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguientes día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda" Juez interino. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40.

e|17|7 al 21|8|47

pal, como también al señor Juez de Paz P. o S. de Metán para que reciba el testimonio ofrecido. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 17 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 43.60.

e|19|7 al 23|8|47.

**Nº 2890.** — Habiéndose presentado el señor Alberto López Cross por doña Dominga Frías de Romero deduciendo acción de posesión treintañal de la finca El Ganzo o Ganzo Atado, ubicada en la Banda Norte del departamento de Rivadavia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, el río Teuco o Bermejo; Norte, lote D y propiedad de don Brígida Torres; Este, la línea Barilari, y Oeste con la sucesión de don Félix R. Palomo y lote fiscal. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al señor Alberto López Cross en la representación invocada en mérito al mandato que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "El Ganzo" o "Ganzo Atado", sito en la Banda Norte del Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Banda Norte. — Rivadavia, para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguientes día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda" Juez interino. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40.

**Nº 2881 — POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado el Doctor OSCAR R. LOUTAYF, en representación de D. Ignacio Atouf Illescas, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en "El Bordo", departamento de Chicoana, con las siguientes extensiones y límites: 1º) Fracción de forma regular, con una extensión de 70,60 mts. en su lado Sud, o frente al camino vecinal; 71,30 mts. en su lado Norte; 104,30 mts. en su lado Este y 116,50 mts. en su lado Oeste, dándose: al Norte, con propiedad de



don Juan Mendoza y de la sucesión de don Ramón Sánchez, al Sud, camino vecinal que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la otra fracción que se detallará; al Este, Juan Mendoza y al Oeste, cor- terrenos de la sucesión de don Ramón Sánchez. — 2) Fracción de forma irregular con una extensión de 95 mts. en su lado Norte o frente, sobre el camino que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la fracción descripta anteriormente; 78 mts. en su lado Sud; 148 mts. en su lado Este y 139 mts. en su lado Oeste, siendo este lado cons- tituido por una línea con rumbo de Nor-Oeste, c. Sud-Este, y linda: al Norte, Camino veci- nal de Santa Gertrudis a Chicoana; Sud, propiedad de don Carlos Villagra; Este, pro- piedad de don Juan B. Mendoza y al Oeste, con propiedad de don Ignacio Araullo Illes- cs, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, proveyó lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. — Por pre- sentado y por parte en mérito al poder acom- pañado y por constituido el domicilio legal. Por deducida acción posesoria de dos inmue- bles fracción de terreno, ubicados en "El Bor- do" jurisdicción del departamento de Chicoa- na y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y en el "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citan- do a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos terrenos, para que compa- rezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos la extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor indivi- dualización. — Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Chicoana para que reciba las in- formaciones solicitadas; como asimismo, oficie se a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana a fin de que informen si los terrenos de que se trata afec- tan propiedad fiscal o Municipal. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fis- cal de Gobierno (art. 169 del Cód. de Proc.) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 4. de Junio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 70.—

e[15]7 al 19[8]47.

Nº 2871 — POSESION TREINTAÑAL. — Ha- biéndose presentado ante el Juzgado de Se- gunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, José Demadei Avi- la, Carmen Avila de Moreno e Isaiuro Avila, invocando posesión treintañal de los siguien- tes inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento Orán:

"SOMBRA DE TORO" — Mide media legua de Norte a Sud, por una legua de Este a Oeste. LIMITES: Norte, "Zotal", de Alfredo Cha- gra; Sud, "Campo del Tigre", antes de here- deros Francisco Galarza, hoy de Juan Dome- ne y Medarda Torres de López; Este, "La Ma- ravilla" de Francisco Tobar; Oeste, "Quebra- chal" y propiedad que fué de Marcos Torres, hoy Molina Hermanos.

"QUEBRACHAL" — Mide un cuarto de le- gua de Sud a Norte, por una legua de este a

Oeste. LIMITES: Norte, "Morocóyal" de antes de Víctor Pacheco y herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene; Sud, Marcos Torres; Hoy, Molina Hermanos; Este, "Sombra de Toro". — Este, Río Itiyuro. — El Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente edicto: "Sal- ta, Julio 4 de 1947. — Téngase en por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia; para que com- parezcan ante el Juzgado a cargo del prove- yente a hacerlo valer, a cuyo efecto, expre- sense en los mismos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor indivi- dualización del bien cuya posesión se preten- de. Comisionese al Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba las declaraciones ofrecidas a cuyo efecto, oficiése, igualmente informe la Dirección de Inmuebles y Municipa- lidades de Aguaray, si las propiedades "Sombra de Toro" y "Quebrachal" afectan o no propiedades fiscales o municipales... Dé- sele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguien- te hábil en caso de feriado para notificacio- nes en Secretario. — ROQUE LOPEZ ECHENI- QUE". — Salta, Julio 10 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40 e[11]7 al 14[8]47

Nº 2839 — POSESION TREINTAÑAL. — Ha- biéndose presentado el doctor ATILIO CORNE- JO con poder de TEOFILA VILLAFUERTE DE SUELDO deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno situada en la ciudad de Orán, manzana comprendida en- tre las calles Dorrego, Moreno, Moro Díaz y Rivadavia, la que consta de una extensión de cincuenta y un metros sobre la calle Dorrego, por sesenta y seis metros de fondo y se en- cuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Eugenio Tes- soni; Sud, calle Dorrego; Este propiedad de Miguel Bohuid; y Oeste con propiedad de Ma- ría Ibáñez de Ugarte. Se encuentra catastra- do bajo el número 179. A lo que el señor Juez Doctor Roque López Echenique ha dispuesto lo siguiente: Salta, junio 6 de 1947. Por presenta- do, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, De- partamento del mismo nombre de esta Provin- cia y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, debiendo consignarse en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficie- se la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a los efectos de que informen si el inmueble de que se trata, afec- ta propiedad fiscal o municipal. Désele la co- rrespondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provin- cial). Lunes y jueves o siguiente hábil en ca- so de feriado para notificaciones en Secreta- ría. Roque López Echenique. — Lo que el sus-

cripto Secretario, hace saber, por medio del pre- sente. Salta, Junio 28 de 1947. ROBERTO LERIDA. — Importe \$ 40.— e[11]7 al 14[8]47

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N.º 2912 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el señor Procurador Fiscal, Doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, con poder y títulos bastantes de la Provincia de Salta, solicitando remensura, deslinde y amo- jonamiento de un terreno fiscal, situado en el Departamento de Orán, Partido de Tartagal, dentro de los siguientes límites genera- les: Norte, con el río Yariguarenda y luego con una recta que lleva a dirección Este, Astronómico, que los separan de otros terrenos fiscales; al Este, con el límite Oeste de propiedad de los señores Blaquier y Rocha y su proñga- ción hacia el Norte; por el Sud, con las fincas LA COLONIA, YARIGUARENDA de Cernuschi y Nacahuasu, o Tartagal y con el Río Tartagal, y por el Oeste, con la finca YARIGUAREN- DA de Amado Bujad; el Señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación, Doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente pro- videncia: "Salta, julio 17 de 1947. Por presen- tado, por parte en mérito del poder acompa- ñado al que se devolverá dejando certifica- ción en autos, y por constituido el domicilio indicado. En mérito a lo solicitado y atento a lo dispuesto por el Art. 2342, inc. 1.º del Có- digo Civil, practíquense las operaciones de remensura, deslinde y amojonamiento del ter-reno fiscal N.º 6, ubicado en la zona de Tar- tagal, Depto. de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor D. Napoleón Martcarena, a quien se posesiona- rá del cargo en legal forma en cualquier au- diencia. — Publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, haciéndose saber las opera- ciones a practicarse con expresión de linder- os y demás circunstancias exigidas por el Art. 574 del C. de Proc., para que se presenten las personas que tuviéren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Señor Fiscal a los fines correspon- dientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE".

Lo que el suscripto Secretario hace saber, por el presente edicto. Salta, Julio 22 de 1947. ROBERTO LERIDA. — Secretario.

Sin cargo.

e[24]7 al 28[8]47.

Nº 2896 — DESLINDE — En el juicio de des- linde, mensura y amojonamiento promovido por don Santiago Fiori en representación de doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos solares unidos, formando esquina, a una cua- dra al Poniente de la Plaza Saldúa de la ciu- dad de Orán, de 129.90 metros de frente por 129.90 metros de fondo, limitados: por el Nor- te, calle Arenales; Sud, Rufino Aceña y due- ños desconocidos; Este, calle Lamadrid y Oeste, calle 25-de Mayo (antes Belgrano), superficie de la que debe excluirse la fracción de ter-reno que figura como de propiedad de don Ru- fino Aceña y dueños desconocidos, el señor Juez de la causa doctor Roque López Echeni-

que ha dispuesto por decreto de 16 de junio de 1947, que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban publicándose edictos por treinta días en la Provincia y BOLETIN OFICIAL y citándose al señor Fiscal. Designa para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o subsiguientes hábiles, en caso de feriado. Salta, julio 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|18|7 al 22|8|47

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 2922 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA**  
 Por orden del señor Juez de Paz Letrado N.º 2, doctor Danilo Bonari, venderé el día 28 de Agosto a horas 17, en mi escritorio Zuviria N.º 453 dinero de contado el siguiente bien embargado en el juicio Embargo Preventivo Fidel Cruz Arena vs. Eleodoro Aguilar. La mitad indivisa del lote de terreno designado con el N.º 53, en la división de las fincas La Manga, Cadilla, El Tipl'o Sauzelito, ubicada en el departamento de Orán con una dimensión, el lote de 500 metros sobre el lado Sud, por cien metros sobre el lado Norte o sea una superficie de 5 hectáreas o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Sud, con el lote N.º 48; Norte, con propiedad de Manuel Antonio Reynoso; Este, lote 54 y Oeste lote 52 de Domingo Roy. BASE \$ 733.32 AL CONTADO.  
 En el acto del remate se exigirá el 30 % de seña y como a cuenta del precio de compra. — ANTONIO FORCADA, Martillero. — Importe \$ 40. — e|28|7 al 28|8|47.

**Nº 2921.**  
 Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL.  
 El sábado 2 de Agosto de 1947, a las 16 horas en Leguizamón y V. López.

**SIN BASE  
 MUEBLES Y UTILES**

1 Balanza, 1 fideera, 15 frascos para caramelos, una vitrina, 6 sillas madera, 2 mesitas, 1 fiambra, 4 cajones con sifones, 1 canasto mimbre, 1 estante para cigarrillos, 1 balanza, 7 doc. y 2 botellas para naranjada.

**MERCADERIA:**  
 Ficores, comestibles, cigarrillos, librería, en lozados, hojas afeitar, etc. cuya lista puede verse en el local donde se efectuará el remate, todos los días, como así los bienes a rematarse.

Juicio Cobro de Alquileres — Kolton vs. Dalcorite. Ordena señor Juez Paz Letrado N.º 1. Importe \$ 8.00. e|28|7 al 7|8|47

**Nº 2859 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAM. PILONGO** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y como correspondiente a la sucesión de Miguel A. Mijail, el día 8 de agosto de 1947, a horas 17; en el local calle Caseros N.º 645, remataré sobre la base de \$ 3.333.33|100 centavos los derechos y acciones que corresponden al causante sobre el lote de terreno seña

lado con el N.º de la manzana 23 (antes lote A manzana 12) del pueblo de Tartagal Dpto. de Orán. Extensión 25 metros de frente, sobre la calle General Güemes, por 35 metros sobre la calle San Martín, limitando al Sud y Oeste con calles públicas. Este con propiedad de Alberto Gorriti y por el Norte con propiedad de Promoso Papadopulos. La construcción asentada sobre el terreno anteriormente descrito consistente en una casa de madera y zinc, compuesta de siete salones y una pieza de adobe techada con zinc de cascleta. Base de venta \$ 6.666.66|100 m/n. cl: que equivale a las dos terceras partes de su tasación de inventario. En el acto se obrará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Importe \$ 44.70. — e|7|7 al 11|8|47.

**CITACION A JUICIO**

**Nº 2902 — CITACION A JUICIO AL SEÑOR ANDRES KLEIN.** — En el juicio "Ordinario — Cumplimiento o rescisión de contrato — Carmo Herrera vs. Andrés Klein, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil segunda Nominación ha proveído lo siguiente: "Salta, junio 26 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituido el domicilio. Cítese al demandado por edictos que se publicarán por veinte veces en diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide, haciéndose constar que si el citado no compareciere, se le nombrará defensor que lo represente en el juicio. Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Entre líneas: como se pida — raspado: raspado. — S/raspado: La Provincia. Vale. — Roque López Echenique". Lo que el suscrito Secretario cita al interesado por medio del presente juicio. — Salta, Julio 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 25. — e|21|7 al 12|8|47

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

**Nº 2947 — RECTIFICACION DE PARTIDAS.** — "Salta, Agosto 1º de 1947. — Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, y en consecuencia, ordena la rectificación de la partida de matrimonio agregada a fs. 2 a 3, de Manuel López con Crescencia Vega, de fecha 20 de Noviembre de 1937. — Acta N.º 2035, inscripta a los folios 400 al 401 del tomo N.º 13 de Cerrillos, de esta Provincia, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre y apellido de la contrayente en Crescencia Gutiérrez, hija natural de J. Serafín Gutiérrez y de Luisa Vega, y no como se consigna. De nacimientos de: a) Adolfo Vega, de fecha 8 de Octubre de 1937. — Acta N.º 3361, inscripta al folio 78 del tomo 16 de Nacimientos, de Cerrillos, en el sentido de que el inscripto, luego legitimado Adolfo López es hijo de Crescencia Gutiérrez, nieto por línea materna de J. Serafín Gutiérrez, y no como está asentado, correspondiéndole los demás datos consignados en dicha partida; b) de Carmen Amelia López, Acta N.º 1076 de fecha 20 de Julio de 1939 de Nacimientos de Salta, Capital, inscripta al folio 279 del tomo

134, en el sentido de que la nacida es hija de CRESCENCIA GUTIERREZ, y nieta por línea materna de J. Serafín Gutiérrez y de Luisa Vega, y no como se consigna en dicha partida; c) de Manuel Lucio López, Acta N.º 413 de fecha 4 de marzo de 1942, inscripta al folio 249 del tomo N.º 151 de Nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el inscripto es hijo de CRESCENCIA GUTIERREZ, nieto por línea materna de J. Serafín Gutiérrez y de Luisa Vega, y no como se consigna. COPIESE, notifíquese, a los fines de los dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, publíquese por ocho días el edicto respectivo de la parte resolutive en el BOLETIN OFICIAL, lo que una vez cumplido librese oficio al señor Director General del Registro Civil a los fines de su cumplimiento. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — Salta, agosto 2 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 23.60 e|5|8 al 13|8|47

**VENTA DE NEGOCIOS**

**Nº 2934 — VENTA DE USINA EN "LA VIÑA"**  
 De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N.º 11.867, hago saber la venta que se tramita ante el suscrito, entre don CUSTODIO MUÑOZ y la "ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA", de la Usina Eléctrica y Molino anexo que posee el primero en "La Viña" (Salta), en calle pública frente a la Plaza. Para deducir oposiciones, ocurrir a "A. G. A. S.", o a la Escribanía de Gobierno, calle Pueyrredón N.º 368 Tel. 2403. — Salta, julio 29 de 1947. — OSCAR M. ARAOZ, ALEMAN, Escribanía de Gobierno. — Importe \$ 12.20. e|18 al 6|8|47

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

**Nº 2936 — DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE NEGOCIO — Ley 11.867.**  
 Por cinco días se hace saber que se disuelve la sociedad de responsabilidad limitada Notarfrancesco y Moreno, haciéndose cargo del activo y pasivo, en el que está incluido el negocio de mercería y perfumería Casa Fabricio sito en la calle Caseros 670, el señor Fabricio Notarfrancesco, y retirándose de la sociedad el señor Tomás Moreno Manrique, domiciliados Caseros 655 y 672, respectivamente. Aposiciones ante esta escribanía, Alberdi 41, todos en esta ciudad. — Salta, Julio 31 de 1947. — RICARDO R. ARIAS. — Importe \$ 12. — e|18 al 6|8|47

**INTIMACION DE PAGO**

**Nº 2873 — MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS. CITACION:** Artículo 1.º — Debiendo satisfacerse el pago de deudas por Alumbrado y Limpieza, así como proceder a la construcción de veredas, demolición y cercado del terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos sobre la calle Güemes, colindante al Oeste con la mencionada calle, al Sur con una calle sin nombre, al Norte y al Este con propiedad del señor Gregorio Vélez, catastrado bajo el N.º 208, se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a contar de la fecha a los que se consideren con derechos al mismo, venci-

do el cual se procederá al cobro de la deuda y sus intereses por vía de Apremio. Se hace notar que sobre este inmueble se presentó una denuncia como bien vacante.

Art. 2.º — Tome razón Secretario y Comisión Municipal para su cumplimiento e informe oportunamente. — JOSE MENDOZA, Ple. de la C. M. de Cerrillos; HIPOLITO L. LE GUIZAMON, Secretario Tesorero. — Importe \$ 32.40 e|11/7 al 14/8/47

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2923 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO — SECCION CERAMICA — DECRETO 4163/1947. LICITACION PUBLICA Nº 5.

Llábase a Licitación Pública por el término de quince días a contar desde la fecha, para la provisión de 60 animales de raza Caballar o Mular, con destino a la Fábrica Provincial de Cerámica.

Las propuestas deberán consignarse a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, Zuviría N.º 536, "Sección Licitaciones y adjudicaciones", en sobres cerrados y lacrados, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, especificando estado de los animales y precio al barrero por cabezas.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Agosto a horas 14, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que estuviesen presentes. — Salta, 25 de julio de 1947. — Ing. WALTER ELIO LERARIO, Direc. Gral. de Arq. y Urbanismo — SERGIO ARIAS, Sec. Gral. de Arq. y Urb. — Importe \$ 20.20 e|28/7 al 11/8/47

Nº 2919. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO — SECCION CERAMICA — DECRETO 4163/1947. LICITACION PUBLICA Nº 5

Llábase a Licitación Pública por el término de quince días a contar desde la fecha, para la provisión de 15 carradas diarias de Guano Caballar, Mular, Asnal o de panza de animal vacuno sacrificado en Matadero, con destino a la fábrica de cerámica de la Provincia.

Las propuestas deberán consignarse a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, Zuviría N.º 536, "Sección Licitación y adjudicaciones", en sobres cerrados y lacrados, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, especificando precio por carrada puesta en Fábrica.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de agosto a horas 14, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que estuviesen presentes. Salta, Julio 25 de 1947. — Ing. WALTER ELIO LERARIO, Director Gral. de Arq y Urbanismo. SERGIO ARIAS, Sec. Gral. de Arq y Urb. — Importe \$ 22.60 e|28/7 al 11/8/47

Nº 2917 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO — SECCION CERAMICA — DECRETO 4163/1947 LICITACION PUBLICA Nº 4 (Segundo llamado).

Llábase a Licitación Pública para el día 8 de agosto de 1947, a horas 14.00, para la provisión de 1.000 toneladas de leña destinados a la Fábrica de Cerámica, sita en el lugar denominado La Floresta, Departamento de la Capital.

CLASE DE LEÑA: Algarrobo, Cevil Blanco y Cevil Colorado, Tipas y otros tipos que produzcan llamas largas. DIMENSIONES:

El 20% en 40 centímetros de diámetro. El 80% máximo de diámetro de 0.10 centímetros.

Largo: El conocido bajo el nombre de fajina. ESTADO:

Completamente seca. PRECIOS DE OFERTAS: Por toneladas o por metros cúbicos. DEPOSITO DE GARANTIA:

1% del valor de la propuesta. Los interesados podrán hacer las propuestas por el total o por la cantidad que crean conveniente, pero deberán proveer en conjunto un mínimo de 100 toneladas semanales.

Las propuestas deberán consignarse a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, Zuviría, 536 (Sección Licitaciones y Adjudicaciones) en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 11 de agosto del corriente año a horas 14.00, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados presentes. — Salta, Julio 25 de 1947. — Ing. WALTER ELIO LERARIO, Director Gral. de Arq y Urb. — SERGIO ARIAS, Sec. Gral. de Arq. y Urb. — Importe \$ 38.20 e|28/7 al 11/8/47

Nº 2986 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD.

Llábase a Licitación Pública, para el día 12, de Agosto de 1947, a horas 10, por un valor aproximado a \$ 298.000, (Doscientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional) para la provisión de Muebles Útiles, Instrumental y demás artículos que se detallan en la misma, con destino a las diferentes secciones del nuevo edificio de la Asistencia Pública de esta Capital, autorizado según decreto Nº 199 letra "M" del Ministerio de Acción Social y Salud Pública y de conformidad al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Sección Compra (Contaduría) Calle 20 de Febrero Nº 370, Salta.

Salta, Julio 14 de 1947. FRANCISCO CASTRO MADRID — Contador. Importe \$ 30.20. e|16/7 al 12/8/47.

## ASAMBLEAS

Nº 2946 — CENTRO POLICIAL CULTURAL DE S. M. — (Ex. Centro Social de S. M. Sargento Suárez). — CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se invita a los señores consocios, a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 9 del corriente a horas 16 en nuestra sede social, a fin de considerar la siguiente — ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
  - 2º Elección para llenar las vacantes de Presidente, Vicepresidente, Protesorero, un vocal suplente y Secretario de Actuación.
  - 3º Consideración por la H. Asamblea del estado financiero de la Institución.
- Recomiéndase puntual asistencia. Salta, Agosto, 1º de 1947 — MIGUEL FAJRE, Presidente provisorio — RAMON CASTRO PAZ, Secretario Gerente. — Importe \$ 5.30.

Nº 2943; — CENTRO ARGENTINO DE SOGORROS MUTUOS. — ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y GENERAL.

Señor Consocio: De acuerdo a los arts. 42 y 45 de nuestro estatuto, vigente, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria y General que se realizará el día 10 del corriente, a horas 10, en nuestra sede social Av. Sarmiento 277, en la que se tratará la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de las renunciaciones presentadas por el señor Presidente de la Institución don P. Martín Córdoba; secretario señor José Ruiz Wayar, tesorero señor Isidro Gareca y vocales señores Francisco A. Ovejero, Juan Mesquida, Jaime Durán y Amadeo Roncaglia.
- 3º Lectura de informes administrativos.
- 4º Presentación de los miembros electos el 20 de Julio ppdo.
- 5º Designación del Organó de Fiscalización.
- 6º Asuntos Varios.

Salta, Agosto de 1947. — F. GUAYMAS CRESPO, Vice Presidente — RAMON P. GALARCE, Prosecretario. — Importe \$ 7.40.

## A LOS SUSCRIPTORES

-Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento:

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

## A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR.

## JURISPRUDENCIA

Nº 711 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: Contró Alejandro Mangui, por homicidio a Carlos Enrique Altamiranda. C.R.: Homicidio.

DOCTRINA: Corresponde calificar como "homicidio simple" al cometido por el procesado, cuando el hecho ocurrió como consecuencia del ataque sin dar tiempo a la víctima para defenderse.

En la Ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en Acuerdo los señores Ministros de la Excma. Corte de Justicia (Sala Segunda), doctores Ricardo Reimundín y Néstor E. Sylvester, para pronunciar decisión en la causa contra Alejandro Mangui por homicidio a Carlos Enrique Altamiranda, (Expediente N.º 7230 del Juzgado en lo Penal de 2.ª Nominación), venida a conocimiento de esta Sala por el recurso de apelación que interpuso el señor Fiscal Judicial a fs. 69 y vta.; contra la sentencia dictada a fs. 62/69;

condenando al procesado Alejandro Mangui a la pena de dos años de prisión, accesorios de ley y costas, como autor responsable del delito de homicidio con exceso de defensa en la persona de Carlos Enrique Altamiranda, fueron planteadas las siguientes cuestiones a resolver:

- 1.ª ¿Es legal la sentencia en grado?
- 2.ª En su caso, ¿qué pronunciamiento corresponde?

Practicado sorteo, resultó: doctor Sylvester y Reimundín.

A la 1.ª cuestión,

El doctor Sylvester, dijo:

La calificación establecida en la sentencia recurrida, no se ajusta a los antecedentes del sumario instruido. No encuentro probado el "exceso de defensa" que permite al "a quo" aplicar dos años de prisión al procesado, como responsable del delito de homicidio, en las circunstancias expuestas en su sentencia.

El procesado confesó ser autor del homicidio en la persona de Carlos Enrique Altamiranda, y si bien sostuvo haber sido objeto de un ataque previo por parte de éste, su reacción inmediata no estuvo proporcionada a aquél, toda vez que se trató de una trompada que ni siquiera hizo peligrar su estabilidad en la cabalgadura en que ambos viajaban, abrazando al atacante, para conjetaban. Reacción de inmediato con mucha vechuir con su propósito de voltearlo del caballo en que ambos viajaban y seguir la pelea.

Pero ya en el suelo, no le dió tiempo para nada; lo volteó y aprovechó su situación de ventaja evidente, al caer encima, para matarlo. Actitud injustificada, ya que no se encontraba en tal estado de beodez que le privara del raciocinio, como tampoco su víctima; puede ser aceptada como una actitud fruto de la cobardía o de la ira y no de un estado de necesidad que lo impulsara a repeler un ataque violento que hiciera peligrar su vida. No existe el exceso de defensa, de acuerdo su propia confesión, única prueba al respecto. Mató, porque "creyó" simplemente que si no obraba así, sería víctima de su contrincante. No dió fundamento alguno que explicara el porqué tuvo esa creencia, no explicó cómo actuó a su vez la víctima, si atacó, ya en el suelo, ambos. Debe hacerse notar que ambos eran amigos, y que tuvieron

una discusión tiempo atrás, no les impidió continuar con esa amistad, hasta el momento del hecho.

Al declarar a fs. 17|18, (ratificada a fs. 43 y vta.), denunció que entre él y la víctima se produjo una discusión que subió de tono y que "encontrándose los tres muy ebrios", recibió de parte de Arenas (se refiere a Altamiranda), un fuerte golpe de puño en la espalda; que reaccionando el exponente se dió vuelta y abrazó al expresada Arenas, cayendo ambos del caballo que montaban "quedando Arenas debajo del exponente, situación que aprovechó el dicente para aplicarle a su contendiente fuertes rebencazos en la cara y tomándolo con la mano izquierda del pañuelo de cuello, prosiguiendo luego con golpes de puño. Que luego del aplicados algunos puñetazos, cesó toda resistencia de parte de Arenas...". Lo abandonó muerto. ¿Existe el exceso de defensa? ¿En dónde está el ataque de la víctima? Si cayó del caballo debajo de su victimario; si éste en seguida comenzó a golpearlo, aturdiéndolo seguramente, ya que lo hizo en la cara y con un rebenque; si de inmediato lo ahorcó con el pañuelo que llevaba al cuello, no concibo fácilmente cómo podía defenderse, ya que no tuvo oportunidad ni para hablar, siquiera. Ninguna señal se encontró al procesado en el cuerpo o rostro, qué permita aceptar su explicación, de que mató para evitar que la víctima lo matara (fs. 43 y vta.).

Corresponde calificar el delito cometido por el procesado, como homicidio simple, art. 79 del Código Penal, con las atenuantes de los arts. 40 y 41 del mismo Código, para establecer la pena.

El procesado, tuvo la "intención de matar", como el mismo confesó a fs. 43 y vta., y el posible estado de beodez en que denunció haberse encontrado, lo mismo que su víctima, no justifica su actitud, por cuanto no le impidió tener conciencia del hecho. Hago notar que su confesión ante el Juez (fs. 43 y vta.), la realizó en estado normal, y no alegó la beodez de aquella ocasión, como explicación de su "intención de matar". Mató, porque "creyó" que así se evitaba una muerte segura, pero las circunstancias en que el hecho se produjo, como hemos visto, no lo justifican en manera alguna. La mera suposición, sin funda-

mento serio, sin una evidencia cierta, no explica el hecho cometido. No mató como reacción instintiva frente a un ataque de su contrincante, ya que éste se encontraba en notoria inferioridad de condiciones, aun para defenderse.

El propio defensor del procesado, fs. 54|55, pidió para él, la pena de ocho años de prisión, por el delito de homicidio. No alegó "exceso de defensa" en ningún momento. Pidió esa pena, teniendo en cuenta el mínimo y el máximo establecidos por el art. 79 del Cód. Penal, y las circunstancias atenuantes del hecho.

VOTO EN TAL SENTIDO.

El doctor Reimundín, dijo:

Que adhiere al voto del señor Ministro doctor Sylvester.

A la 2.ª cuestión,

El doctor Sylvester, dijo:

Que, calificado el hecho como "homicidio simple", y establecida la responsabilidad del procesado, considero justo imponerle la pena de ocho años de prisión y accesorios de ley, de conformidad a lo que dispone el art. 79 del Código Penal. Para fijar esta pena, se tienen en cuenta las circunstancias atenuantes de medio ambiente, educación, edad, grado de beodez que no le impedía reaccionar con respecto al hecho, pero que permite aceptar que colocó al procesado en estado de nerviosidad impulsiva que atenúa algo su actitud; la falta de antecedentes, y ausencia de peligrosidad (arts. 40 y 41 Cód. cit.). Estas atenuantes, surgen de las constancias del sumario instruido.

VOTO EN ESE SENTIDO.

El doctor Reimundín, dijo:

Que adhiere al voto del señor Ministro doctor Sylvester.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

MODIFICA la sentencia en grado, elevando la pena impuesta al procesado, a la de ocho años de prisión y accesorios de ley, por el delito de homicidio simple, en la persona de Carlos Enrique Altamiranda. Con costas.

Cópiese, notifíquese y baje.

RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER.

Por ante mí RICARDO DAY, Sec. Letrado.

# BALANCE

## "LA REGIONAL"

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS  
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 292 — Salta  
Opera en: INCENDIO

### CAPITAL

Autorizado . . . . . \$ 500.000.—  
Suscripto . . . . . \$ 150.000.—  
Realizado . . . . . \$ 122.470.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1946 — (3er. TRIMESTRE) 13º EJERCICIO

### ACTIVO

ACCIONISTAS	27.530.—
CAJA Y BANCOS	27.151.33
PROPIEDADES INMUEBLES	52.094.06
TITULOS DE RENTAS	120.465.—
DEUDORES POR PREMIOS	30.032.09
MUEBLES Y UTILES	4.050.—
DEUDORES VARIOS	26.170.41
SINIESTROS	15.430.83

### PASIVO

CAPITAL SUSCRITO	150.000.—
RESERVAS:	
Reservas varias	42.015.94
Técnicas y de Siniestros Pendientes	39.995.29
	82.011.23
ACREEDORES VARIOS	6.641.—
CUENTAS DE EXPLORACION	189.554.65

Nº 2639 —

Autorizada por Decreto del Superior  
Gobierno de la Provincia de  
Salta, de fecha 17 de Julio  
de 1933

ACTIVO.	M\$N	PASIVO	M\$N
GASTOS DE EXPLOTACION	146.591.83	PERDIDAS Y GANANCIAS:	
		Saldo Utilidad Ejercicio Anterior	21.308.67
	449.515.55		
CUENTAS DE ORDEN	165.350.—	CUENTAS DE ORDEN	165.350.—
	614.865.55		614.865.55
<b>LUIS PECCI</b> Gerente	<b>NESTOR LOPEZ</b> Síndico	<b>GUILLERMO FRIAS</b> Secretario	<b>JUAN ANTONIO URRESTARAZU</b> Vice Presidente
<b>VICTOR GOMEZ</b> Contador Público Nacional — Tomo IV — Nº 208			

## "LA REGIONAL"

Autorizada por Decreto del Superior  
Gobierno de la Provincia de  
Salta, de fecha 17 de Julio  
de 1933

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS  
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 292 — Salta  
Opera en: INCENDIO

## CAPITAL

Autorizado . . . . . \$ 500.000.—  
Suscripto . . . . . \$ 150.000.—  
Realizado . . . . . \$ 122.670.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1946 — (4to. TRIMESTRE) — 13º EJERCICIO

ACTIVO		PASIVO	
ACCIONISTAS	27.330.—	CAPITAL SUSCRITO	150.000.—
CAJA Y BANCOS	42.298.07	RESERVAS:	
PROPIEDADES INMUEBLES	52.094.06	Reservas varias	42.015.94
TITULOS DE RENTA	130.550.—	Técnicas y de Sinestros Pendientes	39.995.29
DEUDORES POR PREMIOS	30.404.68		82.011.23
MUEBLES Y UTILES	4.050.—	ACREEDORES VARIOS	11.464.57
DEUDORES VARIOS	13.953.44	CUENTAS DE EXPLOTACION	260.665.54
SINIESTROS	26.929.74	PERDIDAS Y GANANCIAS:	
GASTOS DE EXPLOTACION	197.840.02	Saldo de Utilidad Ejerc. anterior	21.308.67
	525.450.01		525.450.01
CUENTAS DE ORDEN	175.350.—	CUENTAS DE ORDEN	175.350.—
	700.800.01		700.800.01
<b>LUIS PECCI</b> Gerente	<b>NESTOR LOPEZ</b> Síndico	<b>GUILLERMO FRIAS</b> Secretario	<b>JOSE MARIA SOLA</b> Presidente
<b>VICTOR GOMEZ</b> Contador Público Nacional — Tomo IV — Nº 208			

## "LA REGIONAL"

Autorizada por Decreto del Superior  
Gobierno de la Provincia de  
Salta, de fecha 17 de Julio  
de 1933

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS  
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 292 — Salta  
Opera en: INCENDIO

## CAPITAL

Autorizado . . . . . \$ 500.000.—  
Suscripto . . . . . \$ 150.000.—  
Realizado . . . . . \$ 122.670.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946 (13º EJERCICIO)

(Aprobado sin modificaciones por la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS del día 26 de Octubre de 1946)

ACTIVO		PASIVO	
	M\$N.		M\$N.
ACCIONISTAS	27.330.—	CAPITAL AUTORIZADO	500.000.—
CAJA	1.652.35	ACCIONES A EMITIR	350.000.—
BANCOS:			
NACION ARGENTINA — SALTA en c/c.	7.886.83	CAPITAL SUSCRITO	150.000.—
NACION ARGENTINA — BS. AIRES en c/c.	8.265.91	RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO	49.547.39
PROVINCIAL DE SALTA — BS. AIRES en c/c.	11.060.91	" " GASTOS DE EXPLOTACION	9.000.—
PROVINCIA DE JUJUY — JUJUY en c/c.	3.252.94	" " SINIESTROS PENDIENTES	6.000.—
NUEVO BANCO ITALIANO — BS. AS. en c/c.	6.431.68	" " FLUCTUACION DE TITULOS	
ITALIA Y R. DE LA PLATA — SALTA en c/c.	3.747.45	PUBLICOS	16.500.—
	40.645.72	" LEGAL	6.797.23
PROPIEDADES:		" DE PREVISION	3.976.62
25 DE MAYO 155/69 — SALTA	22.781.80	" FACULTATIVA	3.429.52
AV. BELGRANO 355 — SALTA	19.078.27	" ESPECIAL DEUDORES POR PREMIOS	1.200.—
AV. BELGRANO 905 ESQ. 25 DE MAYO — SALTA	18.823.40	" PARA EVENTUALES Y RIESGOS DE	
	60.683.47	COBRANZA	1.200.—
AMORTIZ. EJERC. ANTERIORES	\$ 8.589.41	" INDEM EMPLEADOS (Ley 11729)	3.000.—
AMORTIZ. EJERC. ACTUAL	" 1.213.65	ACREEDORES VARIOS	7.773.58
	9.803.06	COMPANIAS REASEGURADORAS	919.69
	50.880.41	DIVIDENDOS PENDIENTES	892.40



ACTIVO		PASIVO	
	M/N.		M/N.
TITULOS DE RENTA:		APORTES A PAGAR CAJA JUBILACIONES	-448.55
\$ 101.200 v/n. Cred. Arg. Int. 4 %	394.842.—	GANANCIAS	
" 15.000 " Emp. Unific. y Conv. Deuda		UTILIDADES DEL EJERCICIO	20.916.17
" 3.500 " Munic. Córdoba 5 %	14.505.83	SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR	21.308.67
" 12.100 " Cred. Arg. Int. 3 1/2 % 1944 1987	10.960.—		42.224.84
" 10.000 " Emp. Unific. y Conv. Prov. de			302.909.82
" 10.000 " Corrientes 5 %	10.000.—	CUENTAS DE ORDEN:	
" 50 " Ced. Hip. Arg. Serie F 4 %	45.67	DEPOSITANTES DE ACCIONES EN GARANTIA	
		Artículo 14 de los Estatutos)	27.000.—
DEUDORES POR PREMIOS	30.404.68	DEPOSITANTES DE ACCIONES EN CUSTODIA	10.000
COMPANIAS REASEGURADORAS	8.709.23	DEPOSITANTES DE TITULOS EN GARANTIA	
DEUDORES VARIOS	5.550.21	(Ley N° 11.582)	4.300.—
MUEBLES Y UTILES	3.600.—	DEPOSITANTES DE TITULOS EN CUSTODIA	134.050.—
INTERESES Y ALQUILERES	780.27		175.350.—
COMISIONES AGENCIA A COBRAR	3.003.45		
	302.909.82		
CUENTAS DE ORDEN:			
ACCIONES EN GARANTIA DE DIREC. (Art. 14 EST.)	27.000.—		
ACCIONES EN CUSTODIA	10.000.—		
TITULOS DEPOSITADOS EN GARANTIA (LEY N.º 11.582)	4.300.—		
TITULOS DEPOSITADOS EN CUSTODIA	134.050.—		175.350.—
	478.259.82		478.259.82
LUIS PECCI	NESTOR LOPEZ	GUILLERMO FRIAS	JOSE MARIA SOLA
Gerente	Síndico	Secretario	Presidente
	VICTOR GOMEZ		
	Contador Público Nacional — Tomo IV — N° 208		

**"LA REGIONAL"**  
 COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS  
 Sociedad Anónima

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1946**

D E B E		H A B E R	
	M\$N.		M\$N.
SECCION INCENDIO		SECCION INCENDIO	
Reaseguros cedidos	74.543.20	Primas del Ejercicio	213.718.85
Anulaciones y Extornos	15.307.17	Derechos de Pólizas	352.77
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)	26.929.74	Beneficio Contratos Reaseguros	355.50
Gastos de Explotación	42.069.34	Reserva para riesgos en curso (ejercicio anterior)	35.995.29
Reserva para riesgos en curso	49.547.39	Reserva para Siniestros pendientes (Ejercicio anterior)	4.000.—
Reserva para siniestros pendientes	6.000.—	Reserva para Gastos de Explotación (Ejercicio anterior)	6.000.—
Reserva para gastos de explotación	9.000.—		260.422.41
Saldo que pasa a Cuenta Administración	37.025.57		
	260.422.41		
ADMINISTRACION		ADMINISTRACION	
Publicidad y Propaganda	1.654.33	Transferido de la Sección Incendio	37.025.57
Contribuciones	796.14	Intereses	5.348.54
Aporte empresa Caja de Jubilaciones	2.501.23	Alquileres (Explot. de Propiedades)	3.312.54
Gastos Generales	28.665.40	Otros beneficios	10.843.70
Ajuste Títulos Públicos	196.50		56.530.35
Reserva Legal (Ajuste sobrante conversión)	87.43	Saldo de Utilidades del Ejercicio anterior	21.308.67
Muebles y Utiles — Amortización	450.—		
Propiedades — Amortización	1.213.65		
Quebrantos y Cuentas incobrables	49.50		
	35.614.18		
GANANCIAS Y PERDIDAS			
Utilidades del Ejercicio	20.916.17		
Saldo de Utilidades del Ejercicio Anterior	21.308.67		
	42.224.84		
	338.261.43		338.261.43
LUIS PECCI	NESTOR LOPEZ	GUILLERMO FRIAS	JOSE MARIA SOLA
Gerente	Síndico	Secretario	Presidente
	VICTOR GOMEZ		
	Contador Público Nacional — Tomo IV — N° 208		